

LOS TEXTOS Y SU TRADUCCIÓN

RESUMEN

En este trabajo se intenta presentar, desde la perspectiva de E. Coseriu, la relación existente entre la lingüística del texto y la teoría de la traducción con la finalidad de establecer los supuestos que determinan una teoría de la traducción coherente, encaminada a proponer el texto (los textos) como el espacio lingüístico apto para configurar dicha teoría y, lógicamente, realizar la actividad del traducir.

ABSTRACT

In this paper we attempt to present the relation which exists between text linguistics and the theory of translation from the perspective of E. Coseriu. Our aim is to establish the parameters of coherent theory of translation. With this in mind, we propose that the text (texts) is most appropriate linguistic framework within which such a theory can be elaborated and, logically, one which translations can be carried out correctly.

"Como en el caso del hablar en general, también en el caso del traducir -que no es sino una particular forma de hablar-, todo está relacionado con todo, de tal modo que cualquier formulación de un principio equivale a una parcialización. Y en cuanto a la tarea de la investigación, la tarea no es más fácil, porque la teoría de la traducción debería, en rigor, ser una sección de la lingüística del texto..."¹

Hablar de la traducción, del *problema de traducir*, supone para E. Coseriu establecer previamente los supuestos teóricos en que se ha de apoyar dicha actividad lingüística: *traducir es otra forma de hablar*. No puede concebirse la práctica de la traducción si antes no se diseña una teoría de la traducción y, a su

* Departamento de Teoría de los Lenguajes. Universitat de València.

¹ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p.215.

vez, ésta presupone un modelo, ámbito o espacio epistemológico dentro de la teoría lingüística como tratamiento integral del lenguaje.²

1. HACIA UNA LINGÜÍSTICA DEL TEXTO

La constatación de la actitud pionera de E. Coseriu respecto a la lingüística textual es común en la mayoría de los especialistas en esta corriente o disciplina lingüística,³ no obstante, casi nunca se han preocupado por establecer con cierto detalle los pormenores de la teoría del texto en el citado autor y, menos aún, han incidido en los supuestos epistemológicos de dicha teorización.

Estas acotaciones justifican, por tanto, la necesidad de hacer explícitas algunas de las cuestiones básicas respecto a la lingüística textual desde la perspectiva coseriana.⁴

El espacio epistemológico adecuado para la lingüística textual es, para este autor, la denominada *lingüística del hablar*, ciencia de la actividad humana enacaminada a la producción del lenguaje, que constituye un enfoque peculiar de la lingüística, coherente, sin duda, con una epistemología antipositivista que considera a la lingüística como una ciencia cultural y supone una perspectiva especial en el tratamiento del objeto, el lenguaje, como objeto cultural.⁵

La *lingüística del hablar* significa una superación de ciertos planteamientos sassureanos y postsaussireanos (de la lingüística estructuralista y postestructuralista incluso) donde la *lengua*, constructo abstracto, ha sido considerada como el objeto específico de las investigaciones lingüísticas, marginando de algún modo la preocupación por el habla, considerada, ante todo, como la realización de la lengua; por más que en el proceso investigador constituya bien el marco de contrastación o bien la base del proceso inductivo: "La lingüística de la 'lengua' (y de las lenguas), aunque variamente entendida, ha sido y es el cuerpo central

² "Los progresos y los planteamientos de la lingüística teórica y descriptiva tendrán, ciertamente, sus repercusiones en el campo de la lingüística aplicada, en particular en la teoría de la traducción (que depende de una comprensión exacta de la distinción entre *designación*, *significado* y *sentido*)..." (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 262.)

³ BERNARDEZ, E. (1982). *Introducción a la lingüística del texto*. Ed. Espasa-Calpe, Madrid. BERNARDEZ, E. (comp.). (1987). *Lingüística del texto*. Ed. Arco/libros, Madrid. CONTE, M.S. (comp.). (1977). *La lingüística testuale*. Ed. Fetrinelli, Milano. PETŐFI, J.S., GARCÍA BERRIO, A. (1978). *Lingüística del texto y crítica literaria*. Ed. Comunicación, Madrid. Recientemente, no obstante, A. VILARNOVO ha desarrollado con cierta amplitud el problema de la coherencia (congruencia) en la lingüística del texto de E. Coseriu: Teorías explicativas de la coherencia textual, en *R.S.E.L.* 21,1(1991) pp.125-145.

⁴ La propuesta inicial la realizó E. Coseriu en un trabajo de 1952: Determinación y entorno, dos problemas de la lingüística del hablar, recopilado posteriormente en su obra: COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. p. 282-325. La exposición más completa ha aparecido en: COSERIU, E. (1980). *Textlinguistik, eine einföhrung*. Ed. Gunter Narr, Tübingen, pero existen referencias e otras obras fundamentales del autor, vg. en: COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid.

⁵ La lingüística entre positivismo y antipositivismo, en COSERIU, E. (1981) *Lecciones de lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid.

de la lingüística. Por ello -mientras que la historicidad de la lengua se impone al mismo estructuralismo y vemos surgir un 'estructuralismo diacrónico', a pesar de las equivalencias de Saussure: *lengua-sincronía/habla-diacronía*-, en lo que atañe a la ignorada lingüística de la *parole*, la reacción se manifiesta sólo esporádicamente, y no hay acuerdo acerca de cuál debería ser esa lingüística.

De todos modos, parece indudable que hay que reconocer la necesidad de cierta lingüística de la *parole*. Sólo que conviene sustituir el término *parole*, que puede resultar ambiguo, por el de *hablar* (actividad lingüística)".⁶

El planteamiento de la necesidad de una lingüística del hablar implica por parte de Coseriu: a) valorar como insuficientes algunos planteamientos de la lingüística de la *parole*; b) establecer algunas puntualizaciones respecto a la teoría saussureana de la dicotomía *langue-parole* y, finalmente, c) Justificar dicha necesidad, primero desde el objeto de la misma (como adecuación de la perspectiva de tratamiento)⁷ y, en segundo lugar, como complemento de la lingüística de la lengua, dominante en la teoría lingüística contemporánea.⁸

Esta nueva forma de enfocar la lingüística es, como dijimos, resultado de una visión de la epistemología y su consecuente delimitación del objeto y método científicos, así como de la clasificación de las ciencias,⁹ lo cual conlleva, básicamente, una delimitación específica del objeto lenguaje que "se da concretamente como actividad, o sea como hablar", pero que exige diferentes acercamientos o perspectivas de estudio, siempre deducibles de la consideración previa del lenguaje como actividad: "en efecto, para recordar una distinción aristotélica, una actividad puede considerarse: a) como tal *kat'energeian*; b) como actividad en potencia, *kata dunamin*; y c) como actividad realizada en sus productos, *kat'ergon*. No se trata, evidentemente, de tres realidades distintas, sino de tres aspectos, mejor dicho, de tres modos de considerar la misma realidad. Por otra

⁶ COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. pp. 284-285.

⁷ "A nuestro entender, la ampliación o la reforma de una disciplina no debe justificarse negativamente, por la insuficiencia de los esquemas que se han impuesto a su objeto, sino positivamente, por la realidad del objeto mismo. Pero el objeto de la lingüística ('ciencia del lenguaje') sólo puede ser el lenguaje, en todos sus aspectos". (COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. p.285). BERNARDO PANIAGUA, J. M. (1991). *E. Coseriu, Epistemología y lingüística*. Tesis doctoral (inédita), Valencia.

⁸ REYES, G. (1990). *La pragmática*. Ed. Montesinos, Barcelona. p. 12. "De todos modos, parece indudable que hay que conocer la necesidad de cierta lingüística de la *parole*. Sólo que conviene sustituir el término *parole*, que puede resultar ambiguo, por el de *hablar* (actividad lingüística). Pero, admitida dicha necesidad, hay que ver si deben admitirse también sus limitaciones. Cabe preguntarse si una lingüística del hablar debe realmente justificarse desde el punto de vista de la lengua y dentro del esquema saussureano. Obsérvese que la lingüística del hablar se considera como otra lingüística y se señala como 'necesaria' (aún no constituida) sólo porque se acepta la distinción saussureana y porque, implícitamente, se admite que la lingüística es ciencia de la 'lengua'. Pero, desde otro punto de vista, cabría más bien preguntarse si hay una lingüística que no sea lingüística del hablar. La 'lengua' misma, ¿qué otra cosa es si no un aspecto del hablar?." (COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. p.285).

⁹ BERNARDO PANIAGUA, J. M. (1991). *E. Coseriu, Epistemología y lingüística*. Tesis doctoral (inédita), Valencia. COSERIU, E. (1981). *Lecciones de lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid.

parte, el hablar es una actividad *universal* que se realiza por individuos *particulares*, en cuanto miembros de comunidades *históricas*. Por lo tanto, puede considerarse en sentido universal, en sentido particular y en sentido histórico".¹⁰

Partiendo de esos supuestos, Coseriu afirma: "toda la lingüística ha sido siempre, y es, lingüística del hablar y que, en realidad, no hay otra lingüística. También la 'lingüística de las lenguas' (lingüística histórica) es una lingüística del hablar, pues, las lenguas *se hablan* o *se han hablado*. La 'lengua' es concretamente un *modo histórico de hablar*. Para todo hablante, ella es 'un hablar en potencia': un *saber hablar* según la tradición. Y para el lingüista es un *sistema deductivo del hablar*, como ya lo sabían W. von Humboldt y H. Paul, y como lo ha señalado V. Pisani y varios estructuralistas norteamericanos, sin pasar por las horcas caudinas de la sociología durkheimiana y de la distinción *langue-parole*. Hasta lo que se llama 'sistema de la lengua' no es otra cosa que la sistematicidad misma de todo hablar históricamente determinado".¹¹

El cambio radical que conlleva este planteamiento es, sin duda, la propuesta de explicar la lengua (las lenguas) desde el *hablar* y no viceversa, debido a que el lenguaje es, ante todo, actividad humana, hablar y, por tanto, la lengua se ha de comprender como contenida en el hablar, no el hablar en la lengua. Es decir, "hay que invertir el conocido postulado de F. de Saussure: en lugar de colocarse en el terreno de la lengua, 'hay que colocarse desde el primer momento en el terreno del hablar y tomarlo como norma de todas las otras manifestaciones del lenguaje' (inclusive de la *lengua*). Y, en lugar de considerar, con Pagliaro, la *parole* como 'el momento subjetivo de la lengua', convendría más bien considerar la *lengua* como 'el momento históricamente objetivo del hablar'. Desde nuestro punto de vista, el estudio de la lengua es estudio de un aspecto del hablar, que no es abstracto ni exterior al hablar mismo y que, naturalmente, es fundamental, pues el hablar es siempre histórico: es siempre 'hablar una lengua'.¹²

La lingüística del hablar ha de entenderse como una lingüística teórica "que considere los problemas del lenguaje desde el plano de la actividad lingüística concreta": a) problemas universales: funciones, categorías verbales, cambio lingüístico, etc... (problemas que no pueden definirse con respecto a las lenguas, aunque se expresen o manifiesten a través de ellas, sino respecto al hablar); b) problemas históricos: las lenguas históricas, funcionales; c) problemas particulares: el discurso, el texto.

Esta teorización lingüística exige, pues, distinguir entre : *hablar en general*, *lengua* y *texto*. "En efecto, subraya E. Coseriu, el lenguaje es una actividad humana universal que se realiza en cada caso de acuerdo con determinadas tradiciones históricas propias de las comunidades lingüísticas y en cada caso por individuos particulares (y en 'situaciones' determinadas). De aquí nuestra distinción. Preci-

¹⁰ COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. pp. 286-287.

¹¹ COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. p.287

¹² COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. pp.287-288.

samente, el lenguaje como actividad humana universal considerada independientemente de sus determinaciones históricas es el *hablar en general*; las tradiciones históricas del hablar y que, en cada caso, valen para comunidades lingüísticas históricamente constituidas son las *lenguas* (lenguas históricas o 'idiomas', dialectos, etc.); y un acto de hablar o una serie conexas de actos de hablar de un individuo en una situación determinada es un *texto* (hablado o escrito)".¹³

La lingüística del hablar, en su nivel universal, "no existe como disciplina constituida", aunque existen, sin duda, las premisas para constituir la como una lingüística teórica que se ocuparía de las posibilidades universales del hablar. Sería, pues, una *gramática del hablar*, es decir, de la técnica general de la actividad lingüística y su tarea debería ser la de reconocer y describir las funciones específicas del hablar *kat'energeian* y de indicar sus posibles *instrumentos*, que pueden ser verbales o extraverbales. O, desde otra formulación, "reconocer y definir las categorías verbales y gramaticales, como modos semánticos del hablar".

En segundo lugar, han de contemplarse la gramática descriptiva, correspondiente al plano (histórico) descriptivo, cuya tarea sería "la descripción de los esquemas formales de expresión de que dispone una lengua" y, en tercer lugar, la gramática del texto, correspondiente al plano analítico y con la tarea de llevar a cabo "el *análisis gramatical* (formal y semántico) de las funciones concretamente manifestadas en un texto".¹⁴

La lingüística del texto tiene, en la epistemología y teoría lingüística coserianas, un espacio científico determinado (aunque no perfectamente delimitado y pendiente, por tanto, de su definición), con objeto, categorías, y metodología específicas, aunque, lógicamente, mantenga una relación estrecha con las citadas gramáticas general e histórica, dado que constituye una perspectiva (punto de vista) particular del estudio de la actividad lingüística.¹⁵

Su objeto específico de estudio es: "un acto de hablar, o una serie conexas de actos de hablar de un individuo en una situación determinada (que es) un texto (hablado o escrito)"¹⁶ y su proceder lingüístico, asimismo, difiere del de la gramática general, aunque la presuponga, y del de la gramática histórica, puesto que los textos, aunque significan la realización concreta de las lenguas, "no necesitan en absoluto corresponder a una única lengua: los textos plurilingües son bastante frecuentes. Además los textos están condicionados situacionalmen-

¹³ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p.242.

¹⁴ COSERIU, E. (1973). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. p. 319. En otro lugar, precisamente al estudiar la situación de la lingüística contemporánea: estructural, generativa y textual, E. Coseriu establece la relación entre estos tratamientos del lenguaje y las corrientes actuales de la lingüísticas centradas, según Coseriu, respectivamente en aspectos parciales, aunque con afanes de modelos absolutos a la hora de enfrentarse con el lenguaje. Confr. COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. pp. 240-265.

¹⁵ COSERIU, E. (1980). *Textlinguistik, eine einföhrung*. Ed. Gunter Narr, Tübingen. pp. 147-154.

¹⁶ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 242.

te, lo que no puede decirse de las lenguas, y obedecen también a ciertas 'tradiciones textuales', no idiomáticas".¹⁷

La estructura de los textos, así como las categorías y funciones que establece la lingüística textual, son diferentes de las que corresponden al estudio de los otros dos planos del lenguaje. En cuanto a la estructura, "un texto - contrariamente a lo que comunmente se dice- no se compone simplemente de oraciones (hechos idiomáticos), sino de oraciones con determinadas funciones textuales; mejor dicho, son precisamente las expresiones de estas funciones (que, además no tienen por qué coincidir en cada caso con las oraciones) los componentes propiamente dichos de los textos. Incluso un texto que abarque una sola oración, no consta, en realidad, de esta oración como tal, sino de esta oración como expresión de una determinada función textual situacionalmente condicionada; y, por otra parte, una misma oración puede asumir funciones textuales completamente diferentes".¹⁸ Hoy en día, no obstante, se asigna muchas veces a la lingüística del texto también la investigación de aquellas funciones idiomáticas que van más allá de los límites de la oración, como por ejemplo el enlace entre las oraciones, los procedimientos anafóricos, la anticipación, la enumeración, etc. (es lo que se llama análisis "transfrástico"), pero, en este caso, no se trata del texto como plano (posible) de la estructuración gramatical de las lenguas, sino de la lengua y, por tanto, se está aludiendo a la lingüística de las lenguas, no a la lingüística del texto.¹⁹

Las categorías funcionales (exhortación, mandato, refutación, pregunta, respuesta, réplica) se deslimitan y definen en relación con el plano específico a que se refieren, la lingüística del texto, sobre todo respecto al sentido como plano semántico del contenido.²⁰ Difieren, por consiguiente, tanto de las del hablar en general (agente, instrumento, objeto, pluralidad, etc.) como de las del saber idiomático o categorías idiomáticas (instrumental, plural, agentivo, objetivo, etc...).²¹ Mas aún, y dada la peculiaridad de los textos, algunas de sus categorías

¹⁷ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 243.

¹⁸ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 246-247.

¹⁹ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 254. COSERIU, E. (1980). *Textlinguistik, eine einföhrung*. Ed. Gunter Narr, Tübingen. pp.154-177.

²⁰ "Los tres planos, con sus categorías funcionales, corresponden a planos diferentes del contenido lingüístico ('planos semánticos'), precisamente en este orden, a la designación, al significado y al sentido. Los tres planos semánticos pueden entenderse, si se quiere, como 'clases' de las correspondientes categorías funcionales o, al revés, estas categorías pueden entenderse, en cada caso, como modos peculiares de los tres tipos generales de contenido". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 243-244.)

²¹ Uno de los graves errores de las corrientes dominantes en la lingüística actual: estructuralismo, generativismo y lingüística del texto que, según E. Coseriu, deberían circunscribirse a planos específicos del lenguaje, consiste, precisamente, en no delimitar correctamente las categorías funcionales de acuerdo con las exigencias de dichos planos, por lo cual, afirma "las categorías del hablar se confunde, lamentablemente, muy a menudo con las categorías de las lenguas (o categorías 'idiomáticas')" y "todavía menos se suele diferenciar entre categorías idiomáticas y categorías del texto", cuando, en realidad, "cada lengua expresa sólo un conjunto limitado de categorías del hablar y, precisamente, un conjunto que le es específico en el sentido tanto cuan-

no pueden ser expresadas por categorías idiomáticas que, al fin y al cabo, sirven a la expresión de una determinada función textual situacionalmente condicionada.²²

La clave de este planteamiento se encuentra fundamentalmente en el plano²³ del contenido al que hace referencia la lingüística textual, los textos, es decir, el sentido: "el sentido, afirma E. Coseriu, es el contenido particular de un texto o de una unidad textual, en la medida en que este contenido no coincide simplemente con el significado y con la designación [...]. En lo lingüístico, sólo hay sentido en los textos; pero, en principio, el sentido es en gran parte transferible a otros modos de expresión no lingüísticos (así, por ejemplo, una novela y una película podrían tener el mismo sentido global). La pregunta, la respuesta, la exhortación, la comprobación, la objeción, la refutación, la réplica, la súplica, el mandato, el ejemplo, la imputación, la alocución, el saludo, etc., son categorías del sentido y, por ello, del texto".²⁴

2. "SÓLO SE TRADUCEN TEXTOS"

E. Coseriu ha pretendido proponer una "teoría de la traducción como campo de investigación",²⁵ "una teoría de la traducción coherente y adecuada" que supere, según afirma, los diversos y múltiples errores de algunos planteamientos. Para lo cual formula un supuesto epistemológico-lingüístico previo "...la teoría de la traducción debería, en rigor, ser una sección de la lingüística del texto".²⁶ Es decir, una teoría, y lógicamente la práctica,²⁷ ha de partir, según este autor, de los supuestos acotados anteriormente para la lingüística del texto (ámbito específico de la lingüística del hablar) y, dentro de ella, prestar especial atención al plano del contenido (sentido, designación).

titativo como cualitativo". "Las lenguas, añade, se diferencian pues fundamentalmente: a) por las categorías del hablar que de algún modo expresan mediante sus categorías idiomáticas (pues no expresan todas las mismas categorías del hablar en general) y b) en la medida en que expresan las mismas categorías del hablar, por la distinta repartición de éstas entre sus categorías idiomáticas". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 244-245).

²² COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 247.

²³ E. (1980). *Textlinguistik, eine einföhrung*. Ed. Gunter Narr, Tübingen. pp.51-150.

²⁴ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 221.

²⁵ Se enmarca, por tanto, E. Coseriu dentro los planteamientos más actuales de los estudios en torno a la traducción. Confr. GARCÍA YEBRA, V. (1988). En torno a la traducción. Ed. Gredos, Madrid. pp. 25-39.

²⁶ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 215.

²⁷ "Hay que advertir asimismo, desde un principio, que, fundándose sólo en su intuición, los buenos traductores plantean correctamente, aunque de forma implícita, los problemas teóricos de su actividad y, sobre todo, los resuelven correctamente en sus aspectos prácticos: así como para construir la teoría del hablar hay que observar a los hablantes, para construir la teoría de la traducción habría que observar a los traductores". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 215-216.)

La exposición de los problemas epistemológico-lingüísticos de la teoría de la traducción²⁸ la lleva a cabo E. Coseriu como respuesta a los errores que contempla dentro de algunas teorías de la traducción. Errores que resume y formula en estos términos: "Los que más llaman la atención entre los planteamientos que tengo por equivocados, son los siguientes:

1) La problemática de la traducción y del traducir se aborda como problemática concerniente a las lenguas.

2) Se exige a la traducción (o a la traducción 'ideal', pero ya teóricamente 'imposible') al menos de modo implícito que reproduzca con los medios de la lengua de llegada todo lo entendido 'en' y 'por' los textos originales, todo lo 'comunicado' por estos textos; y, como la traducción no puede hacerlo, se la califica de 'imperfecta' por su misma naturaleza, aunque necesaria desde el punto de vista práctico.

3) La traducción como técnica relacionada con las lenguas ('transposición') se equipara al traducir, es decir, a la actividad de los traductores. Esto lleva, entre otras cosas, a la paradoja de que la traducción sería teóricamente imposible pero empíricamente constituiría una realidad.

4) Se postula un "optimum" de invariación genérico y abstracto, válido para toda traducción".²⁹

La traducción, respondiendo al primer error, no puede enmarcarse, según E. Coseriu, dentro de la lingüística de las lenguas como la relación entre *lengua de partida* y *lengua de llegada*, ni convertir a la traducción en un problema de lingüística contrastiva.³⁰ No tanto, obviamente, por lo que se refiere a la traducción de la expresión, dado que nadie admite hoy en día que la traducción incida fundamentalmente en tal plano, cuanto por lo que hace referencia al plano del contenido lingüístico, puesto que los contenidos de unas lenguas (los significados) sólo en parte pueden corresponder a los de otras lenguas, más aún, para este autor: "muchos contenidos de dos lenguas diferentes son simplemente *incommensurables* .

Es necesario rechazar el argumento de quienes consideran la estructuración de los significados como "el problema fundamental de la teoría de la traducción o como la principal dificultad de traducir" ya se refiera a la *intraducibilidad* de las palabras (del léxico primario, no del terminológico o científico) que

²⁸ El tratamiento específico de la teoría de la traducción lo podemos encontrar en: Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción, en (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. pp. 214-239. y en: Vives y el problema de la traducción, en (1977). *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. pp.86-103. Una comprensión global de este problema exige, sin duda, conectar lo expuesto en estos trabajos con la bibliografía pertinente para la lingüística del texto y lo más específico de sus trabajos de semántica.

²⁹ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 216.

³⁰ Para comprender el significado de esta afirmación en este autor habrá que remitirse al trabajo: Alcances y límites de la gramática contrastiva en COSERIU E. (1978). *Gramática, semántica y universales*. Ed. Gredos, Madrid. pp.80-111.

no estén relacionadas estrechamente desde el punto de vista histórico-genealógico o histórico-cultural³¹ o a la *intraducibilidad* de las construcciones o frases, puesto que constituye un planteamiento equivocado al centrarse la teoría de la traducción en la posibilidad o imposibilidad de traducir significados o contenidos de lengua.

La traducción, desde la perspectiva lingüística coseriana, nunca podrá tener sólo un ámbito idiomático (de las lenguas), sino textual: "Sólo se traducen textos; y los textos no se elaboran sólo con medios lingüísticos, sino también -y en medida diversa según los casos- con la ayuda de medios extralingüísticos. Este es el principio básico del que depende todo lo demás en la traducción (y, por ende, también la teoría de la traducción)". Más aún, "En la traducción se trata de expresar 'un mismo contenido textual (= de texto)' en lenguas diferentes. Ahora bien, puesto que los contenidos de las lenguas (o 'idiomas') son distintos, mientras que el contenido traducido debe ser 'el mismo', este contenido no puede ser idiomático, sino sólo inter -o supra- idiomático".³²

El problema básico, por tanto, que ha de resolverse en la teoría y práctica de la traducción es el del contenido, es decir, supone explicitar la teoría semántica del autor que adquiere peculiaridades respecto a la explicación del plano del contenido del lenguaje o actividad lingüística. Exige, por tanto, diferenciar claramente los contenidos pertinentes a cada uno de los aspectos o planos de investigación del lenguaje: el plano universal, el histórico o de las lenguas y el particular o textual, para delimitar a que se refiere ese *contenido inter o supra-idiomático* que, en ningún caso, puede ser sólo un contenido de lengua.

E. Coseriu habla reiteradamente de tres tipos de contenido en el lenguaje: *designación, significado y sentido*. "El *significado* es el contenido dado en cada caso por la lengua, y, precisamente, exclusivamente por la lengua, por tal y cual lengua determinada. La *designación*, en cambio, es la referencia a las "cosas" extralingüísticas, a los "hechos" o "estado de cosas" extrañingüísticas. Ciertamente, la designación propiamente dicha (que no es simple "mostración") sólo puede darse a través de los significados, pero no coincide por ello con el significado.

El *sentido* es el contenido particular de un texto o de una unidad textual, en la medida en que este contenido no coincide simplemente con el significado y con la designación [...]. En lo lingüístico, sólo hay sentido en los textos; pero, en principio, el sentido es en gran parte transferible a otros modos de expresión no lingüísticos (así, por ejemplo, una novela y una película podrían tener el mismo sentido global). La pregunta, la respuesta, la exhortación, la comprobación, la

³¹ Estas teorías dan por supuesto que la intraducibilidad hace referencia básicamente a las palabras, dado que lo que se traducen son construcciones o frases (el significado lingüístico de las mismas) supuesto rechazado por E. Coseriu, para quien lo que se traduce son textos, que superan el ámbito idiomático.

³² COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 219-220.

objeción, la refutación, la réplica, la súplica, el mandato, el ejemplo, la imputación, la alocución, el saludo, etc., son categorías del sentido y, por ello, del texto".³³

La traducción, desde el punto de vista lingüístico, reproduce, no el mismo significado, sino la misma designación y el mismo sentido con los medios de otra lengua y consiste, fundamentalmente, en traducir una significación idéntica con medios lingüísticos diferentes; es decir, se trata, ante todo, de cómo se denomina el mismo hecho o el mismo estado de cosas en otra lengua, en la misma situación, lo cual conlleva un proceso peculiar de la traducción y una dinámica particular del traductor que "procede, pues, primero 'semasiológicamente' (al identificar lo designado con por el texto original) y luego onomasiológicamente (al buscar lo que corresponde a la misma designación en otra lengua)". La traducción, en definitiva, "es semasiología y onomasiología implícitas, pero semasiología y onomasiología de los textos, no de las lenguas".³⁴

De lo anterior se deduce, lógicamente, que: a) la traducción es imposible si se refiere al significado, porque los significados no se traducen;³⁵ en cambio, es posible si se refiere, al menos implícitamente, a la designación. Es decir, considerando en el proceso de traducir dos fases, en la primera, semasiológica, funcionan los significados como punto de partida para comprender lo que designa el texto original; en la segunda, onomasiológica, quedan ya excluidos los significados de la lengua primera y se trata de hallar los significados de la lengua de llegada que puedan designar lo mismo. En la fase semasiológica, el traductor se comporta como un hablante de la lengua de partida que entiende (interpreta) un texto; en la fase onomasiológica, como un hablante de la lengua de llegada que elabora (produce) un texto, con la única diferencia de que el contenido por expresar le está dado de antemano hasta en sus detalles.³⁶

b) En la traducción importan, por consiguiente, en primer lugar, las *equivalencias en la designación* y, sólo en segundo lugar, los significados de las lenguas (de partida y llegada), dado que la relación es sólo indirecta, puesto que no se

³³ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 220-221. (1977). *Principios de semántica estructural*. Ed. Gredos, Madrid. COSERIU, E. (1980). *Textlinguistik, eine einföhrung*. Ed. Gunter Narr, Tübingen. pp.51-150. COSERIU, E. GECKELER, H. (1974). *Linguistics and semantics*, SEBEOK, The. A. Current trends in linguistics. Vol. 12. Ed. Mouton-The Hague, París.

³⁴ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 222.

³⁵ "Más aún, no deben traducirse, ya que el cometido de la traducción es otro, y totalmente distinto; y no pueden traducirse, puesto que son por definición hechos de una lengua determinada (por lo cual, sólo pueden ser 'descritos', es decir, explicados analíticamente, pero no transferidos a otra lengua). En consecuencia, carece de sentido exigir que sean reproducidos como tales". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 219-220).

³⁶ Los significados de las lenguas no funcionan como tales significados en los textos, sino más bien como variantes y "no pertenecen al contenido comunicado de los textos: antes bien, son *instrumentos* para la comunicación de este contenido. A través de los significados se designan 'hechos' y 'estados de cosas'; se habla por medio de los significados (salvo que ellos mismos sean, precisamente, lo designado). El 'contenido comunicado' de un texto consta exclusivamente de designación y sentido". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 223-224).

establece en el plano del significado, sino "sólo en la medida en que significados (análogos o distintos) de estas lenguas 'corresponden' unos a otros a través de lo designado, o sea, coinciden (regularmente en la mayoría de los casos o sólo en casos determinados) en la función de designación".

c) Dado que se trata de "equivalencias en situaciones y contextos determinados, al establecer esas correspondencias hay que distinguir entre *significado y empleo del significado*, ya que significados perfectamente análogos como tales (o sea, en cuanto a sus rasgos distintivos) pueden emplearse de modo distinto en lenguas distintas".³⁷

d) No es indispensable que los hechos o situaciones designados de un texto original sean hechos o situaciones ya nombrados también en la lengua de llegada, sino que lo importante es que en ambas comunidades lingüísticas se conozcan y puedan designarse los *elementos*, las partes integrantes de los hechos referidos, y que situaciones análogas puedan ser construidas con los medios propios de las dos lenguas .

e) La diversidad de significados de varias lenguas, es decir, la distinta estructuración de la realidad que manifiestan las lenguas más que el problema clave de la traducción constituye el presupuesto y condición de su existencia "precisamente por ello hay 'traducción', y no simple substitución en el plano de la expresión".³⁸

La diversidad de los significados de las varias lenguas no constituye, por tanto, una delimitación racional para la posibilidad de traducción, ya que la traducción es, por definición, "designación idéntica por medio de significados en principio diferentes" y, por tanto, en el plano teórico, el problema lo constituiría la inexistencia de significados para una determinada designación en la lengua de llegada . No obstante, los traductores, como los hablantes en idéntica situación, emplean la "adaptación semántica" (calco) o crean nuevas expresiones valiéndose de los medios pertinentes.

Puede darse también, en algunos casos, una situación conflictiva entre la designación y el sentido a la hora de traducir, cuando los medios extralingüísticos que intervienen implícitamente en la producción de textos no tienen validez general (para toda la humanidad), sino que más bien tienen una validez limitada o cuando la lengua del original no funciona sólo como sistema de designación meramente instrumental, por ejemplo, cuando las cosas designadas tienen a su vez valores simbólicos y, precisamente, valores simbólicos distintos en las distintas comunidades idiomáticas, o cuando los hechos de lengua tienen en el

³⁷ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 224.

³⁸ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 226.

texto original función designativa y, al mismo tiempo, una función simbólica directa.³⁹

Una vez establecido que la traducción no es un problema de lingüística de las lenguas, sino de lingüística textual, surge, necesariamente, la cuestión referida a los límites de la afirmación reiterada en diferentes textos por E. Coseriu: "Sólo se traducen textos", o lo que es lo mismo definir el ámbito de la propia traducción con el fin de eliminar el segundo error consistente en exigir a la traducción lo que, en rigor, no puede exigirse ni siquiera al hablar primario: la reproducción "con los medios de la lengua de llegada todo lo entendido 'en' y 'por' los textos originales, todo lo comunicado por estos textos".

La traducción, como técnica lingüística que es, concierne sólo a los medios lingüísticos del hablar y no a los extralingüísticos (implicados también en la producción textual), es decir, el objeto de la traducción es sólo lo efectivamente dicho, o sea, lo expresado por el lenguaje en su función semiótica, lo verbalizado. Esto es, el verdadero límite racional de la traducción no está dado por la diversidad de las lenguas como sistemas de designación, sino por la realidad empleada en los textos (incluyendo el lenguaje como 'realidad').

La introducción de una especificación terminológica y conceptual (los términos-conceptos de *transposición* y *traducir*) para plasmar lo explicado anteriormente constituye, sin duda, una gran aportación del autor que estamos estudiando. En efecto, la distinción entre *transposición*: "traducción como actividad técnica relativa a las lenguas como sistema de signos ya dados", que constituye "una técnica del establecimiento de 'correspondencias', es decir, de equivalencias en la designación entre significados de lenguas diferentes y *traducir*, "actividad real de los traductores llamada a veces también 'traducción como arte", que es una actividad compleja que de ningún modo consiste sólo en 'transponer' y, a menudo, hasta puede o deber ser, justamente, no transposición,⁴⁰ constituye una delimitación pertinente en la teoría de la traducción, ya que incide claramente en la especificación del ámbito lingüístico desde el que debe enfocarse dicha actividad lingüística.

Según esto, si traducir puede comportar, según los casos, no sólo la simple transposición, sino la creación de equivalencias (es decir, de nuevos significados y de nuevas expresiones en la lengua de llegada) adopción, adaptación, explicación analítica de significados de la lengua de partida y comentario o aclaración, se anula la paradoja de que "traducción teóricamente imposible pero empíricamente existente" al explicar únicamente la transposición puede considerarse, a

³⁹ "En tales casos el traductor ha de decidirse por el sentido o por la designación. Si quiere conservar el sentido, tendrá que cambiar la designación; si, en cambio, quiere conservar la designación, tendrá que indicar, eventualmente, fuera de la traducción misma, que la misma designación implica un sentido distinto en la comunidad lingüística a la que corresponde el texto original. Lo mismo ocurre cuando las 'cosas' o los hechos idiomáticos tienen valor simbólico en ciertas comunidades lingüísticas y no lo tienen en otras". (COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 229.)

⁴⁰ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 234.

veces, como racionalmente imposible, no así el *traducir*, actividad que no conoce ninguna limitación racional aunque puedan encontrarse límites empíricos en el caso de esta o aquella lengua o comunidad lingüística, de este o aquel texto.

El establecimiento, finalmente, de la anterior distinción entre transposición y traducir, constituye también uno de los fundamentos para explicar la denominada *invariación* entre lo traducible lo traducido. Según E. Coseriu, partiendo de estos dos conceptos básicos (el más restringido de transposición y el más amplio de traducir), perseguir el *optimum* de invariación o correspondencia en el caso de la transcripción no tiene lugar, dado que "las 'correspondencias exactas' (en la designación) entre la lengua de partida y la de llegada existen o no existen: en sentido propio, no puede hablarse de correspondencias más o menos idoneas".⁴¹ Y en el caso de la traducción "si existen varias correspondencias o no son perfectamente equivalentes o hay que elegir entre ellas, no en abstracto, sino de acuerdo con cada texto en particular. Y para el traducir no cabe postular abstractamente un *optimum* genérico de invariación".

No obstante, el supuesto fundamental para comprender este planteamiento de la invariación ha de buscarse en el modelo global de la lingüística coseriana, ciencia cultural adecuada a un objeto igualmente cultural: la actividad humana libre y finalista del hablar. Sólo desde esa perspectiva que determina también, lógicamente, el enfoque de la lingüística textual y, por añadidura, el de la traducción, podrá comprenderse la interpretación de la invariación, dado que para E. Coseriu el traducir es una actividad finalista⁴² e históricamente condicionada de manera que lo *óptimo* depende de los destinatarios, los textos que se traduzcan y la finalidad de la traducción.

En conclusión, apostilla, "un ideal de traducción único y universalmente válido es una *contradictio in adiecto*, pues una invariación óptima genérica y abstracta es tan poco admisible para el traducir como un *optimum* genérico para el hablar. El traducir es análogo ante todo al hablar, por ello, para el traducir, como para el hablar sólo tienen vigencia normas diferenciadas y motivadas en sentido finalista. Por la misma razón, la 'mejor traducción' absoluta de un texto cualquiera, simplemente no existe: sólo puede existir la mejor traducción de tal texto para tales y cuales destinatarios, para tales y cuales fines y en tal y cual situación histórica".⁴³

Nuestro trabajo, centrado básicamente en la propuesta coseriana en torno a una teoría de la traducción, ha pretendido, simplemente, establecer las conexiones de dicha teoría con respecto a la epistemología antipositivista y racionalista de E. Coseriu que, a su vez, determinan la orientación peculiar de su teoría de la

⁴¹ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 236.

⁴² COSERIU, E. (1981). *Lecciones de lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid. pp. 52-74. BERNARDO PANIAGUA, J. M. (1991). *E. Coseriu: Epistemología y lingüística*. Tesis doctoral (inédita), Valencia. pp. 258-298.

⁴³ COSERIU, E. (1977). *El hombre y su lenguaje*. Ed. Gredos, Madrid. p. 239.

lingüística como ciencia del lenguaje, actividad humana del hablar. A partir de ambos supuestos surge, lógicamente, su planteamiento del modelo de aproximación al texto como plasmación individualizada del hablar, del cual, como una modalidad específica, ha de surgir la propuesta para configurar una teoría de la traducción, deudora, por consiguiente, de cuanto este autor sostiene en los apartados científico-lingüísticos anteriormente citados.